

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 190-2009.

Guatemala, 19 de junio de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, solicitó una modificación presupuestaria con sustitución de fuente específica 61 "Donaciones externas", por el monto de **UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 1,382,296.00)**, con la finalidad de incorporar recursos de la donación 61-0422-0001 suscrita entre el Gobierno de Guatemala y la Fundación Visión Mundial de Guatemala denominada Fortalecimiento de la Estrategia DOTS en el Marco de la Nueva Estrategia "Alto Tuberculosis", en la República de Guatemala;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **419** de fecha **05 JUN. 2009** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
78	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	61	61	<u>1,382,296.00</u>	<u>1,382,296.00</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

- 61 Donaciones externas
- 0402-0094 Banco Interamericano de Desarrollo -BID- "Implementación del Modelo de Gestión Hospitalaria"
- 0422-0001 Visión Mundial Fortalecimiento de la Estrategia DOTS dentro del Marco de la Nueva Estrategia "Alto Tuberculosis" en la Republica de Guatemala
- 0603-0018 Gobierno de España "Mejora de los Servicios de Salud"

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>1,382,296.00</u>	<u>1,382,296.00</u>
Funcionamiento	1,382,296.00	1,382,296.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 1,382,296.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Erich Haroldo Coyoy Echeverria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

